

ANUNCIO

RESOLUCION DE 14 DE JULIO DE 2021, DEL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DEL ORGANISMO AUTONOMO FUNDACION MUSEO RAMON GAYA POR LA QUE SE APRUEBAN Y SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y PROVISION DEL PUESTO DE DIRECTOR DEL MUSEO RAMÓN GAYA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria el día 17 de mayo de 2021, habiéndose publicado la misma en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de abril de 2021, de conformidad con la Base cuarta, punto 3 de las publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de febrero de 2021 y a propuesta del órgano de selección, el Vicepresidente del Patronato dictó con fecha 22 de junio, resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicó en el tabón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y página web del Museo, el día 23 de junio de 2021, dándose un plazo de diez días hábiles desde su publicación para la subsanación de posibles errores, que finalizó el día 7 de julio de 2021.

Resultando que se han presentado las siguientes reclamaciones:

- 1.- Por Don Juan Ignacio Ruiz López, que aporta el título de inglés TOEFL, equivalente a B1 que alegó en la documentación presentada y por error no se contenía en la misma.
- 2.- Por Doña Clara Sánchez Baldo, que solicita ser admitida para poder realizar entrevista con el Tribunal y acreditar en ella los conocimientos de la lengua inglesa, ya que en la base tercera de la convocatoria está contemplada dicha posibilidad, a criterio del Tribunal. También presenta nueva documentación no alegada en su solicitud inicial, al estimar que está en plazo de subsanación y para que se tenga en cuenta la misma.
- 3.- Por Doña Estefanía Pilara Soler Selma, que solicita se anule la lista provisional de admitidos y excluidos y sea admitida para poder realizar entrevista con el Tribunal y acreditar en ella los conocimientos de la lengua inglesa, ya que en la base tercera de la convocatoria está contemplada dicha posibilidad, a criterio del Tribunal.

Considerando que la base tercera de la Convocatoria establece como requisito para ser admitido a la realización del proceso selectivo, entre otros:

“Poseer conocimientos de la lengua inglesa, equivalente a B1, acreditado documentalmente y/o con entrevista del Tribunal a criterio de éste.”

Acordando el Tribunal, en la sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, no hacer entrevista en inglés y atenerse a los documentos presentados.

Considerando que Don Juan Ignacio Ruiz López, ha acreditado documentalmente sus conocimientos de la lengua inglesa equivalente a B1, que había alegado ya en su solicitud y que por error no aportó.

FIRMADO

1.- SECRETARIO FUNDACIÓN MUSEO RAMÓN GAYA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 20 de Julio de 2021

Considerando que por Doña Clara Sánchez Baldo no se ha presentado documentación acreditativa de sus conocimientos en lengua inglesa equivalentes a B1 y no procede la entrevista con el Tribunal, puesto que de conformidad con el tenor de la base tercera de la convocatoria, éste ha acordado atenerse solo a la documentación presentada. Tampoco se puede admitir nueva documentación, puesto que se ha aportado fuera de plazo, siendo el de subsanación para los errores observados sobre la adjuntada en dicho plazo.

Considerando que por Doña Estefanía Pilar Soler Selma no se ha presentado documentación acreditativa de sus conocimientos en lengua inglesa equivalentes a B1 y no procede la entrevista con el Tribunal, puesto que de conformidad con el tenor de la base tercera de la convocatoria éste ha acordado atenerse solo a la documentación presentada.

De conformidad con la propuesta del Tribunal aprobada en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2021,

## RESUELVO

Primero.- Aprobar y publicar en el tabón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y página web del Museo, las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección y provisión del puesto de Director del Museo Ramón Gaya que figuran en los anexos I y II.

Segundo.- Que se cite, mediante publicación en el mismo anuncio, a los candidatos admitidos para el día 20 de septiembre de 2021, en Murcia, Palacio del Almudí, sito en calle Plano de San Francisco, 8 en el salón de actos. Los dos primeros candidatos de la lista de admitidos a las 10 horas, los dos siguientes a las 11 horas, los dos siguientes a las 12 horas y los dos últimos a las 13 horas.

### ANEXO I.- Lista de admitidos.

Escobar Mengual, Blanca. DNI \*\*\*4315\*\*

Carreño Rio, Rodrigo. DNI \*\*\*97018\*\*.

Fuster Bernal, Rafael. DNI \*\*\*8308\*\*.

Galvez Abellán, Jonatan. DNI \*\*\*4079\*\*.

Martínez Hernández, Sofía. DNI \*\*\*8285\*\*.

Pérez Mateos, Soledad. DNI \*\*\*6977\*\*.

Ruiz López, Juan Ignacio. DNI \*\*\*9822\*\*

Ruiz Planes, Tomás. DNI \*\*\*7868\*\*.

Anexo II. Lista de excluidos.

López García, Yasodhara. DNI \*\*\*0825\*\*.

Sánchez Baldo, Clara. DNI \*\*\*3819\*\*.

Soler Selma, Estefanía Pilar. DNI \*\*\*4319\*\*.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ley 7/1985 de 2 de abril, los interesado podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, pudiendo no obstante, presentar con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación o notificación ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa o desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, en aplicación del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Murcia a 20 de Julio de 2021

El Secretario del Tribunal

Antonio Marín Pérez